



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### ACUERDO DE CONCEJO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 007-2022-MDP/CM

Pimentel, 13 de abril 2022.

#### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

##### VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 13 de abril 2022; Exp. N° 3576 de fecha 01 de abril 2022, presentado por Ing. Lic. Manuel Jess Harper Manosalva Aguilar – Asociación Pimenteleña Fiscalizadora; Exp. N° 3760 de fecha 07 de abril 2022, presentado por los Señores Regidores, César Martín Ramírez Vásquez, Velia Erodita Iturregui Flores, Julio Tarrillo Pérez, Walter Seclén Mora, Heidi Tatyana Delgado Vera, José Luis Sosa Rodríguez y Miriam Jackeline Huancas Guerrero; Citación N° 018-2022-MDP/SG, convocatoria a sesión extraordinaria de concejo municipal, emitida por Secretaria General, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Exp. N° 3576 de fecha 01 de abril 2022, presentado por Ing. Lic. Manuel Jess Harper Manosalva Aguilar, identificado con DNI. N° 17622317, domiciliado en Calle Lima N° 504 (Segundo Piso) – Pimentel y en su calidad de presidente de la Asociación Pimenteleña Fiscalizadora, señalando que es facultad de los señores que conforman el Concejo Municipal, disponer el cese (la salida) del Sr. Eusebio Huapaya Ávila, mediante Acuerdo de Concejo, ante la serie de irregularidades que se vienen presentando en la comuna pimenteleña, clamor del pueblo de Pimentel, como ha quedado evidenciado en las marchas que ha sostenido la sociedad civil, de acuerdo al sustento técnico y moral, consignado en el presente expediente, en 116 folios;

Que, mediante Exp. N° 3760 de fecha 07 de abril 2022, presentado por los Señores Regidores, César Martín Ramírez Vásquez, Velia Erodita Iturregui Flores, Julio Tarrillo Pérez, Walter Seclén Mora, Heidi Tatyana Delgado Vera, José Luis Sosa Rodríguez y Miriam Jackeline Huancas Guerrero, mediante el cual, solicitan se convoque a sesión extraordinaria de concejo municipal, con la finalidad de evaluar y tomar una decisión respecto a lo solicitado por la sociedad civil, con EXP. N° 3576 de fecha 01 de abril 2022;

Que, según Citación N° 018-2022-MDP/SG, convocatoria a sesión extraordinaria de concejo municipal, emitida por Secretaria General, se convoca por encargo del señor Alcalde, José Palacios Pinglo a los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Pimentel, a sesión extraordinaria de concejo municipal, el día miércoles 13 de abril 2022, a las 8:30 a.m. en el Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Pimetel,

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

### “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, habiéndose tomado la asistencia correspondiente, se cuenta con el quorum reglamentario para continuar con el desarrollo de la quinta sesión extraordinaria de concejo; siendo que el señor Regidor César Martín Ramírez Vásquez, presenta dos mociones de orden del día, la primera, solicitando tiempo indefinido para las exposiciones de cada concejal respectivamente; y la segunda, solicita la presencia del C.P.C. Eusebio Huapaya Ávila, Gerente Municipal, a fin de que realice sus descargos correspondiente en la presente sesión de concejo; consecuentemente, respecto al primer punto, Señor Alcalde José Palacios Pinglo autoriza el tiempo de quince minutos, a fin de que cada regidor realice su exposición; asimismo, respecto al segundo punto, se somete a una primera votación, resultando aprobado por unanimidad por parte de los señores regidores, a fin de que el señor Gerente Municipal ingrese a la presente sesión y pueda emitir sus descargos correspondientes a lo solicitado por la Asociación Pimenteleña Fiscalizadora, en el Exp. N° 3576 de fecha 01 de abril 2022, presentado por Ing. Lic. Manuel Jess Harper Manosalva Aguilar; consecuentemente, se dio lectura de dicho expediente por parte de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pimentel; procediéndose al debate correspondiente, concediéndose quince minutos, a cada uno de los señores regidores para su exposición respectiva; posteriormente, el Gerente Municipal realizó sus descargos pertinentes; posterior a ello, conforme consta del acta de la sesión correspondiente y procediéndose a la votación; resultando aprobado por los Señores Regidores: César Martín Ramírez Vásquez y José Luis Sosa Rodríguez; desaprobado por los Señores Regidores Velia Erodita Iturregui Flores, Walter Seclén Mora y Miriam Jackeline Huanca Guerrero; una abstención, por parte de la señora regidora Heidy Tatyana Delgado Vera, sustentando que considera que toda persona tiene derecho a la defensa, habiendo sido asesora por abogados, que para determinar la falta grave, se debe elevar a secretaria técnica, una vez determinada la falta por dicha área, se ejecuta en este caso, el cese del gerente municipal, aclara asimismo, que no está en contra del pueblo, pero considera que debe estar sobre el marco legal, para la toma de sus decisiones, por alguna denuncia penal por abuso de autoridad o de otras situaciones; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por MAYORÍA se aprobó lo siguiente

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 227972, contando con el voto MAYORITARIO, el Pleno del Concejo:

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESAPROBAR, EL CESE DEL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL C.P.C. EUSEBIO JESÚS HUAPAYA ÁVILA, SOLICITADO POR ASOCIACIÓN PIMENTELEÑA FISCALIZADORA, CON EXP. N° 3576 DE FECHA 01 DE ABRIL 2022, PRESENTADO POR ING. LIC. MANUEL JESS HARPER MANOSALVA AGUILAR.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo  
ALCALDE

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe